



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

pública del Ecuador, a los cuatro ( 4 ) días del

mes de Octubre 1957 000002

AUMENTO DE CAPITAL

mil novecientos ochenta

Y REFORMA DE ESTATUTOS

y cinco, ante mí Docto-

DE LA SOCIEDAD ANONIMA

ra Ximena Moreno de So-

METALMECANICA SAM.

lines, Notaria Segunda

del Cantón, comparecen:

POR: S/. 14'000.000,00

Los señores Consuelo Rio-

Dí 3 Copias.

frío Villavicencio y Joh-

nny Jarrín Jara, en sus

respectivas calidades de

Presidente y Gerente Ge-

neral de la SOCIEDAD

ANONIMA METALMECANICA, SAM, debidamente autorizados por

la Junta General de Accionistas, conforme aparece de

los nombramiento y el acta que se agregan.- Los compe-

recientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado -

civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta -

ciudad, capaces ante la Ley a quienes de conocerles doy

fe y me solicitan elevar a escritura pública el conte-

nido de la siguiente minuta.- SEÑORA N O =

T A R I A .- Sírvase incorporar en el Protocolo de Es-

crituras Públicas a su cargo una de la cual conste el -

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la SOCIE-

DAD ANONIMA METALMECANICA, SAM, que se otorga de con-

formidad con las siguientes cláusulas: P R I M E R A:

C O M P A R E C I E N T E S .- Comparece a la celebra-

1 ción del presente instrumento los señores Consuelo Rio-

2 ríu V. y Johnny Jarrín Jara, a nombre y en representa-

3 ción de la SOCIEDAD ANÓNIMA METALMECÁNICA, S.A.M., en sus

4 calidades de Presidente y Gerente General, respectiva-

5 mente, como se desprende de los nombramientos que de-

6 bidamente inscritos en el Registro Mercantil se acom-

7 pañan como documentos habilitantes.- los comparecien-

8 tes han sido debidamente autorizados por la Junta Gene-

9 ral de Accionistas de la compañía que representa como

10 aparece en el Acta cuya copia certificada se incorpora

11 como habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES

12 T E S .- a). Mediante Escritura Pública otorgada ante la

13 Notaría Segunda de este Cantón, Doctora Ximena Moreno de

14 Solines el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos

15 ochenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el <sup>diez y</sup> que

16 ve de diciembre del mismo año se constituyó la Sociedad

17 Anónima Metalmecánica, S.A.M., con un capital de un millón

18 de sucres, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en

19 su totalidad. b). La Junta General Extraordinaria y Uni-

20 versal de Accionistas de la Compañía reunida el catorce

21 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco resolvió

22 aumentar el capital y reformar el Estatuto de la Compa-

23 ñía.- c). La Junta General Extraordinaria y Universal

24 de Accionistas de la Sociedad Anónima Metalmecánica S.A.M.

25 reunida el veinte de agosto de mil novecientos ochenta

26 y cinco, resolvió reformar los Estatutos sociales de la

27 Compañía. TERCERA.- AUMENTO DE CA-

28 P I T A L.- Con los antecedentes expuestos, los compare-



cientes, en la calidad que intervienen, a nombre y en representación de la Sociedad Anónima Metalmeccánica SAM, declaren que a fin de dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, aumenten el capital social de la misma en la suma de catorce millones de sucres, el mismo que se encuentra suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:

| ACCIONISTA          | CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO | CAPITAL PAGADO CON RESERVA LEGAL | CAPITAL PAGADO CON RESERVA FACULTATIVA | CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO | SALDO        |
|---------------------|-----------------------------|----------------------------------|--|-----------------------------|--------------|
| Johnny Jarrín       | 6'902.000,00                | 12.216,45                        | 109.948,04                             | 5'793.835,51                | 986.000,00   |
| Consuelo Ríofrío    | 6'888.000,00                | 12.191,67                        | 109.725,02                             | 5'782.083,31                | 984.000,00   |
| Jorge Paz           | 70.000,00                   | 123,90                           | 1.115,09                               | 58.761,01                   | 10.000,00    |
| Rocío Márquez       | 70.000,00                   | 123,90                           | 1.115,09                               | 58.761,01                   | 10.000,00    |
| Andrés Fernández S. | 70.000,00                   | 123,90                           | 1.115,09                               | 58.761,01                   | 10.000,00    |
|                     | 14'000.000,00               | 24.779,82                        | 223.018,33                             | 11'752.201,85               | 2'000.000,00 |

2527-000003

El saldo del capital suscrito y no pagado en los montos

detallados en el cuadro que antecede será cancelado, por

todos los accionistas de la compañía, en el plazo de -  
veinte y cuatro meses contados desde la inscripción de

la presente escritura en el Registro Mercantil.- C U A R

T A .- R E F O R M A D E E S T A T U -

T O S .- Los comparecientes en sus calidades antes men-

cionadas declaran que como consecuencia del aumento -

de capital que se realiza mediante el presente instru-

mento, reforman los Artículos Séptimo, Décimo Cuarto li-

teral f); Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo literal g);

Vigésimo Noveno literal e); y, Vigésimo Tercero numeral

trece de los Estatutos Sociales, de la siguiente mane-

ra: " ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital so-

cial de la compañía es de quince millones de sucres -

( S/. 15'000.000,00 ) dividido en quince mil ( 15.000 )

acciones con un valor nominal de un mil sucres ( S/.

1.000,00 ) cada una".- El literal f) del Artículo Décimo

Cuarto dirá: " f) autorizar al Presidente y/o al Geren-

te General de la Compañía la realización de actos o ce-

lebración de contratos, cuando la cuantía de las obli-

gaciones sociales que de ellos se deriven, exceda del

doble del capital suscrito de la compañía ".- En el pri-

mer párrafo del Artículo Vigésimo Sexto en lugar de "

semestre" dirá "año".- El literal g) del Artículo Vigé-

simo Séptimo dirá: " g) Autorizar al Gerente General

de la Compañía la realización de actos o celebración de

contratos, cuando la cuantía de las obligaciones socia-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 les que de ellos se deriven exceda del cien por ciento  
 2 del capital social de la Compañía, a no ser que el Geren  
 3 te General intervenga conjuntamente con el Presidente  
 4 de la Compañía, en cuyo caso no requerirá de esta auto-  
 5 rización. En caso de ser necesaria, podrá ser enviada  
 6 vía telex, sin perjuicio de posterior ratificación en  
 7 nota debidamente suscrita".- El numeral e) del Artícu-  
 8 lo vigésimo noveno en adelante dirá: "e) Firmar conjun-  
 9 tamente con el Gerente General las obligaciones de la  
 10 Compañía cuando el monto de ellas exceda del ciento  
 11 por ciento del Capital Social suscrito de la Compañía  
 12 a no ser que el Gerente General haya sido autorizado  
 13 por el Directorio de la Compañía ".- El numeral trece  
 14 del Artículo Trigésimo Tercero dirá: " Trece: Firmar -  
 15 conjuntamente con el Presidente o con la autorización  
 16 del Directorio. ~~---de-Accionistas~~ cuando el monto exce-  
 17 da del doble del capital social suscrito, según el -  
 18 caso".- Q U I N T A : C A P I T A L T O T A L

000004

19 R E S U L T A N T E .- Con el capital que según la  
 20 cláusula segunda antecedentes de este instrumento te-  
 21 nía la compañía y con el aumento que hoy se efectúa el  
 22 capital social asciende a la suma de quince millones de  
 23 sucres, el que se encuentra suscrito de acuerdo al si-  
 24 guiente detalle:

*Handwritten signatures and initials*

| ACCIONISTA       | CAPITAL SOCIAL |
|------------------|----------------|
| Johnny Jarrín    | 7'395.000,00   |
| Consuelo Riofrío | 7'380.000,00   |
| Jorge Paz        | 75.000,00      |

Rocío Márquez

75.000,00

Andrés Fernández Salvador

75.000,00

15.000.000,00

Usted, Señora Notaria, se servirá incorporar a este ins-

trumento los documentos habilitantes que se acompañan

y agregar las demás cláusulas de estilo requeridas pa-

ra su pleno perfeccionamiento legal. firmado).- Doctor

José Rafael Bustamante. Matrícula número mil setecien-

tos diez y seis. Hasta aquí la minuta que queda elevada

a escritura pública con todo el valor legal. Y leído -

que fué íntegramente a los comparecientes por mí la No-

taria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de actos

de todo lo cual doy fe.- firmado).- Señora Consuelo Rio-

frío. firmado).- Señor Johnny Jarrín Jara. firmado).-

Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda . -

quito, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos

ochenta y tres.- Señora Doña Consuelo Riofrío Villevi-

cencio.- Presente . De mis consideraciones: Cúmpleme manifi-

festarle que la Junta General de Accionistas de SOCIEDAD

ANONIMA METALMECANICA SAM, reunido el día de hoy, resol-

vió nombrar a usted para que ejerza el cargo de Presiden-

te de la Compañía por el lapso de dos años, contados a

partir de la fecha de inscripción del presente nombra-

miento en el Registro Mercantil. La representación legal

de la Compañía la ejerce el Gerente General de la misma.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en

la Escritura Pública de Constitución de la Compañía cele-

brada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el vein-



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 te y cinco de noviembre de 1983, e inscrita en el legis-  
 2 tro Mercantil el 19 de diciembre del mismo año. Atenta-  
 3 mente, firmado).- Diego Fernández Salvador. ~~2077000005~~ 000005  
 4 Ad-Hoc. Agradezco y acepto el nombramiento precedente.  
 5 firmado).- Consuelo Riofrío Villavicencio. Certifico -  
 6 que la firma que antecede es la que usa la señora Consue-  
 7 lo Riofrío Villavicencio. f). Diego Fernández Salvador.  
 8 Secretario Ad-Hoc. Con esta fecha queda inscrito el pre-  
 9 sente documento bajo el número 4430 del Registro de Nom-  
 10 bramientos Tomo 114 quito, a 26 de diciembre de 1983.-  
 11 Registro Mercantil. f). Dr. Gustavo García. (Hay un se-  
 12 llo).- Quito, a 19 de diciembre de 1983. Señor Don Johnny  
 13 Jarrín Jara. Presente. De mis consideraciones: Cúmplame  
 14 manifestarle que la Junta General Universal de Accionis-  
 15 tas de la Compañía SOCIEDAD ARCMINA METALMECANICA SAM,  
 16 reunida el día de hoy, resolvió nombrar a usted para que  
 17 ejerza el cargo de Gerente General y por lo tanto, repre-  
 18 sentante legal de la Compañía por el lapso de dos años,  
 19 contados a partir de la fecha de inscripción del presen-  
 20 te nombramiento en el Registro Mercantil. Sus deberes y  
 21 atribuciones se encuentran detallados en la Escritura Pú-  
 22 blica de Constitución de la Compañía celebrada ante la  
 23 Notaría Segunda del Cantón Quito, el 25 de noviembre de  
 24 1983 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciem-  
 25 bre del mismo año. Atentamente, f). Diego Fernández Sal-  
 26 vador. Secretario ad-hoc. Agradezco y acepto el nombra-  
 27 miento precedente. f). Johnny Jarrín Jara. Certifico que  
 28 la firma que antecede es la que usa el señor Johnny Jarrín

*[Handwritten signature]*

en todos los actos y contratos. f). Diego Fernández Salvador. Secretario Ad-Hoc.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el 19 4481 del Registro de Nombres Tomo 114 . Quito, a 25 de diciembre de 1985. fir-

mado).- Dr. Gustavo García. Registrador Mercantil .-----  
ACTA DE LA SOCIEDAD ANONIMA METALMECANICA, SAM

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Agosto de 1985, en las oficinas de la Compañía ubicados en la Panamericana Norte Klm. 5 a las 14:00 horas se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

| ACCIONISTA                | CAPITAL SUSCRITO<br>Y PAGADO |
|---------------------------|------------------------------|
| Johnny Jarrín J.          | S/. 493.000,00               |
| Consuelo Riofrio          | 492.000,00                   |
| Jorge Paz                 | 5.000,00                     |
| Rocío Márquez             | 5.000,00                     |
| Andrés Fernández Salvador | 5.000,00                     |
| TOTAL                     | S/. 1'000.000,00             |

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, los accionistas de la Compañía resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos:

1. Aumento de Capital.
2. Reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente el señor Eduardo Crespo Toral y como Secretario Ad-hoc el señor Diego Fernández Salvador.

La Presidencia luego de constatar la presencia de la totalidad del Capital Pagado, declara formalmente instalada la Junta General, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el

ACTA DE LA SOCIEDAD ANONIMA METALMECANICA, SAM

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Agosto de 1985, en las oficinas de la Compañía ubicados en la Cooperativa 9 de Junio, lote 9, a las 14:00 horas se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

| ACCIONISTA                | CAPITAL SUSCRITO<br>Y PAGADO |
|---------------------------|------------------------------|
| Johnny Jarrín             | S/. 493.000,00               |
| Consuelo Riofrío          | 492.000,00                   |
| Jorge Paz                 | 5.000,00                     |
| Rocío Márquez             | 5.000,00                     |
| Andrés Fernández Salvador | <u>5.000,00</u>              |
| T O T A L                 | S/.1'000.000,00              |

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado, los accionistas de la Compañía resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal, para tratar los siguientes puntos:

1. Reforma de Estatutos.

Actúa como Presidente la señora Consuelo Riofrío Villavicencio y como Secretario Ad-hoc el señor Diego Fernández Salvador.

La presidencia luego de constatar la presencia de la totalidad del Capital Pagado, declara formalmente instalada la Junta General, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

*[Handwritten signature]*

1. Reforma de Estatutos:

El Gerente General de la compañía Johnny Jarrín pone a consideración de los accionistas un proyecto de reformas a los estatutos sociales.

La Junta General, luego de discutir y comentar el alcance de las reformas, por unanimidad, resuelve reformar los Artículos 14 literal f); 26; 27 literal g); 29 literal e); 33 numeral 13, de la siguiente manera: El literal f) del Artículo 14 dirá: "f) Autorizar al Presidente y el Gerente General de la Compañía la realización de actos o celebración de contratos, cuando la cuantía de las obligaciones sociales que de ellos se deriven, exceda del doble del capital suscrito de la Compañía."

En el primer párrafo del Artículo 26 en lugar de "semestre" dirá "año".

El literal g) del Artículo 27 dirá: "g) Autorizar al Gerente General de la Compañía la realización de actos o celebración de contratos, cuando la cuantía de las obligaciones sociales que de ellos se deriven exceda del cien por ciento del capital social de la Compañía, a no ser que el Gerente General intervenga conjuntamente con el Presidente de la Compañía, en cuyo caso la autorización del Directorio no requerirá de esta autorización. En caso de ser necesaria, podrá ser enviada vía telex, sin perjuicio de posterior ratificación en nota debidamente suscrita."

El numeral e) del Artículo 29 en adelante dirá: "e) Firmar conjuntamente con el Gerente General las obligaciones de la compañía cuando el monto de ellos exceda del cien por ciento del Capital Social suscrito de la Compañía a no ser que el Gerente General haya sido autorizado por el Directorio de la Compañía."

El numeral 13 del Artículo 33 en adelante dirá: "13: Firmar conjuntamente con el Presidente o con la autorización del Directorio, cuando el monto de exceda del doble del capital social suscrito, según el caso."

Por haberse conocido y resuelto sobre el único asunto del orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a

reducción del acta la misma que luego de ser elaborada

por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos

los presentes. A las diez y seis horas se levanta la -

sesión. firmado).- Consuelo Riofrío. firmado).- Johnny

Jarrín. firmado).- Jorge Paz. firmado).- Rocío Márquez.

firmado).- Andrés Fernández Salvador. firmado).- Diego

Fernández Salvador. Secretario AD-HOC Entrelíneas.

diez y. Vale.- U<sup>o</sup> Testado. de accionistas. No Corre. U<sup>o</sup>

2398700007

Se otorgó ante mí, y en

fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certifica

da en Quito, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta

ta y cinco.-

*Ximena Moreno de Solines*

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

*U<sup>o</sup>*

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente

de Compañías Encargado en su Resolución No. 85-1-1-1-01507

de fecha 29 de Noviembre de 1985, tomé razón de la aproba-

ción constante en dicha Resolución al margen de la Escritura

de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "SOCIEDAD

ANONIMA METALMECANICA SAM", otorgada ante mí el 4 de octubre

de 1985; y al margen de la Escritura de Constitución de esta

Compañía de fecha 25 de Noviembre de 1983, en el sentido

que la Compañía Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos

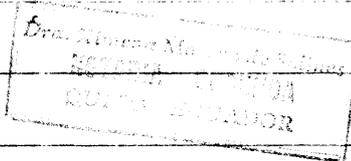
en virtud de la Escritura primeramente mencionada.

Quito, 3 de Diciembre de 1985.

*Ximena Moreno de Solines*

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



*con es*

1 ta fecha queda inscrito el presente documento, y la Resolución número  
2 mil quinientos siete del Señor Superintendente de Compañías Encarga-  
3 do, de 29 de Noviembre de 1985, bajo el número 1554 del Registro Mer-  
4 cantil, tomo 116.- Se tomó nota al margen de la inscripción número  
5 1209 de 19 de Diciembre de 1983, a fs. 2862 vta. del Registro Mercan-  
6 til, tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la  
7 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la  
8 Compañía "SOCIEDAD ANONIMA METALMECANICA S.A.", otorgada el 4 de Octu-  
9 bre de 1985, ante la Notario Segunda de este cantón, Dra. Ximena Mo-  
10 reno.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la  
11 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733  
12 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29  
13 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número  
14 13476.- Quito, a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-

15 EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

